

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/9911
18 agosto 1970
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Por su resolución 283 (1970), el Consejo de Seguridad decidió restablecer, de conformidad con el artículo 28 del reglamento provisional, el Subcomité Especial para Namibia. Las atribuciones de este Subcomité Especial figuran en los párrafos 14 y 15 de la parte dispositiva de dicha resolución.

Luego de celebrar consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se ha llegado a un acuerdo sobre lo siguiente:

1. El Subcomité Especial para Namibia estará integrado por todos los miembros del Consejo de Seguridad;
2. El Subcomité Especial para Namibia debería realizar su labor conforme a los mismos procedimientos seguidos por el Subcomité Especial creado por resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad;
3. Respecto de la Mesa del Subcomité Especial para Namibia, que habrá que elegir, la opinión generalizada entre los miembros del Consejo de Seguridad es que su composición podría ser la misma que la del Subcomité Especial creado por resolución 276 (1970) del Consejo de Seguridad.